

Estado Libre Asociado de Puerto Rico  
Gobierno Municipal de Guaynabo  
Asamblea Municipal

O R D E N A N Z A

Número 103

Presentada por: Hon. Salomón Rondón Tolléns

Serie 1978-79

PARA ENMENDAR LA ORDENANZA NUM. 97, SERIE 1978-79, CONCEDIENDOLE AUMENTO DE SUELDO A IRIS REYES FUENTES, OFIC. TAQ.III, ZENAIDA CASTRO REYES, OFIC. I, MERCEDES COSME AMADOR, OFIC. TAQ. II, PETRA COLLAZO VEGA, COORDINADORA REL. CON LA COMUNIDAD, RUBEN ROSARIO, COND. AUTO II, ANGEL GARCIA, AGENTE DE SEGURIDAD, ALEJANDRINA BRAVO, CONSERJE I Y DOLORES CASTRO CRUZ, SEC. ASAMBLEA MUNICIPAL Y HACER TRANSFERENCIA DE CREDITO.

Por Cuanto : Esta Asamblea Municipal en sesión ordinaria del 9 de enero de 1979, aprobó la Ordenanza Núm. 97, Serie 1978-79, concediéndole aumento de sueldo a los empleados mencionados en el título de esta ordenanza.

Por Cuanto : Dicha ordenanza fue aprobada por nuestro Hon. Alcalde el día 12 de enero de 1979.

Por Cuanto : Los aumentos concedidos en la anterior ordenanza no estaban en armonía con la cantidad provista en los pasos correspondientes.

Por Cuanto : Se hace necesario enmendar la Ordenanza Núm. 97, Serie 1978-79, para conformarla con la cantidad estipulada para cada paso de acuerdo con el Reglamento de la Oficina de Personal.

POR TANTO : ORDENASE POR ESTA HON. ASAMBLEA MUNICIPAL DE GUAYNABO, PUERTO RICO, REUNIDA EN SESION ORDINARIA HOY DIA 23 DE ENERO DE 1979.

Sección 1ra : Enmendar como por la presente se enmienda la Sección 1ra. de la Ordenanza Núm. 97, Serie 1978-79, para que lea como sigue:

Por la presente se aumenta el sueldo de Iris Reyes Fuentes, en \$40.00 mensuales; el equivalente a dos pasos de aumento de \$20.00 cada uno, Zenaida Castro Reyes, en \$45.00 mensuales el equivalente a tres pasos; Mercedes Cosme Amador \$20.00 mensuales, Petra Collazo Vega, \$30.00, Rubén Rosario, \$30.00 equivalente a dos pasos, Angel García, \$15.00; Alejandrina Bravo, \$15.00 y Dolores Castro Cruz, \$50.00 mensuales.

Sección 2da : Enmendar como por la presente se enmienda la Sección 2da. de la Ordenanza Núm. 97, Serie 1978-79, para que lea como sigue:

DE LA PARTIDA:

70.1.852 - Reserva pendiente asignar por la  
Asamblea Municipal..... \$ 1,325.00

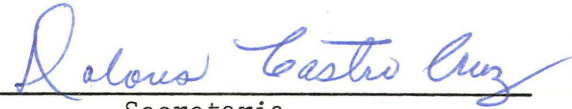
A LAS PARTIDAS:

21.1.111 - Sueldos Puestos Regulares..... \$ 1,250.00  
30.1.111 - Sueldos Puestos Regulares..... 75.00  
\$ 1,325.00

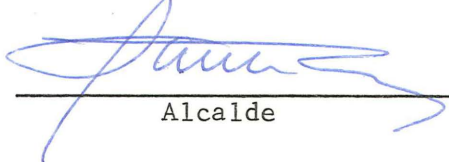
Sección 3ra : Se autoriza al Director de Finanzas de este Municipio a llevar a los libros de contabilidad a su cargo los asientos de contabilidad correspondientes para dar cumplimiento a las disposiciones de esta ordenanza.

Sección 4ta : Esta ordenanza empezará a regir el día 1ro. de febrero de 1979 y copia de la misma le será enviada a los funcionarios estatales y municipales que corresponda para los fines de rigor.

  
\_\_\_\_\_  
Presidente

  
\_\_\_\_\_  
Secretaria

Fue aprobada por el Honorable Santos Rivera Pérez, Alcalde, el día 26 de enero de 1979.

  
\_\_\_\_\_  
Alcalde

Estado Libre Asociado de Puerto Rico  
Gobierno Municipal de Guaynabo  
Asamblea Municipal

C E R T I F I C A C I O N

YO, DOLORES CASTRO CRUZ, Secretaria de la Honorable Asamblea Municipal de Guaynabo, Puerto Rico, por medio de la presente certifico que la antecede es una copia fiel y exacta de la Ordenanza Núm. 103, Serie 1978-79, aprobada por la Asamblea en su sesión ordinaria del día 23 de enero de 1979.

CERTIFICO, ADEMÁS, que la misma fue aprobada por mayoría de los miembros presentes, los Hons. Salomón Rondón Tolléns, Jesús Martínez, José M. Cuevas, Pablo Rivera Peña, Pedro López, Julio González, A. Ventura Ocasio, Herminio Nieves, Jaime Zequeira, Emma Rodríguez Reyes, Adolfo Avilés.

Voto en contra del Hon. Angel Luis Urbina.

Fue aprobada por el Honorable Santos Rivera Pérez, Alcalde, el día 26 de enero de 1979.

EN TESTIMONIO DE TODO LO CUAL, libro la presente certificación bajo mi firma y el sello oficial del Municipio de Guaynabo, Puerto Rico, a los veintiséis días del mes de enero del año mil novecientos setenta y nueve.

  
Secretaria de la Asamblea Municipal